



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióví, Misiones; 12 de Diciembre de 2018.-

**ORDENANZA N° 049/2018**

**VISTO:** El Proyecto presentado por los Concejales Claudia Mabel Corte y Oscar Mario Vogt, por el cual solicitan la Adhesión a la Ley Provincial XI-N° 10, Ley de Paridad Política de Género, y;

**CONSIDERANDO: QUE,** entendiendo las nuevas miradas a los paradigmas políticos que se han acentuado durante este último tiempo en la Argentina, somos conscientes que, a lo largo de la historia, las mujeres han sufrido una gran desigualdad en todos los ámbitos de la sociedad respecto de los hombres padeciendo la privación de sus derechos sociales, civiles y políticos.

**QUE,** a fines del Siglo XIX y principios del Siglo XX surgieron en países como Reino Unido y Estados Unidos, importantes movimientos sufragistas donde las mujeres se movilizaron exigiendo sus derechos. Esta situación repercutió en Argentina, donde se lograron desnudar los sistemas sociopolíticos contruidos sobre la base de una jerárquica división sexual del trabajo mediante la conquista de derechos civiles y laborales plasmados en normas como la Ley N° 11.317 del Régimen de Trabajo Infantil y de Mujeres.

**QUE,** en la República Argentina uno de los mayores avances en materia de derecho de las mujeres se dio a partir de la sanción de la Ley del Voto Femenino, dictada durante la presidencia de Juan Domingo Perón e impulsada por Eva Duarte, gracias a la cual, las mujeres conquistaron para siempre el derecho a participar y definir el destino común del País. De esta forma, las argentinas ingresaron a la vida política nacional, iniciando un camino sin retorno de progreso histórico en términos de protagonismo público.

**QUE** la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones sancionó con fuerza de Ley la paridad de género, Ley XI N° 10 publicada en el Boletín Oficial N° 14805 de fecha 12 de noviembre de 2018.

**QUE** se ha aprobado por mayoría con el voto negativo del Concejal Gerardo David Kleiner, la siguiente Ordenanza.

**POR ELLO:  
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

  
Da Lima Yarela Leyel Carolina  
Secretaria del H.C.D.  
Municipalidad de Capióví

  
Oscar Mario VOGT  
PRESIDENTE H.C.D.  
Municipalidad de Capióví

2018 "Año del Centenario de la reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y educación de los Jóvenes Misioneros"

**ARTICULO 1º: ADHIÉRASE** el Municipio de CAPIOVÍ a la Ley Provincial XI-Nº 10, Ley de Paridad Política de Género, sancionada por la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones, publicada en el Boletín Oficial Nº 14805 de fecha 12 de noviembre de 2018.-

**ARTICULO 2º: REGÍSTRESE**, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.-**

Da Lima Yanela Leysi Carolina  
Secretaria del H.C.D.  
Municipalidad de Capioví

Oscar Mario VOGT  
PRESIDENTE H.C.D.  
Municipalidad de Capioví